

Pág.: 2 Cm2: 350,1 Fecha: 25-10-2024 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo C Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Servel desmiente al ministro Cataldo y responsabiliza al Mineduc por extensa suspensión de clases por elecciones

Para ello, el Consejo Directivo del Servicio Electoral emitió un comunicado:

Servel desmiente al ministro Cataldo y responsabiliza al Mineduc por extensa suspensión de clases por elecciones

Hasta cuatro días de pausa dispuso el Ministerio de Educación, invocando la Ley No 18.700, pero el Servel corrigió que se debe aplicar un instructivo de tipo transitorio.

Una pública disputa se abrió entre el Servicio Electoral (Ser-vel) y el ministro de Educación, Nicolás Cataldo (PC), a horas de las elecciones municipales y re-gionales del fin de semana. La controversia se originó a

La controversia se originó a contar del reclamo de apodera-dos, entre otros, por la medida adoptada de suspender hasta cuatro días, en algunos estable-cimientos educacionales, las cla-ses por el desarrollo de los comicios; desde ayer, hasta el lunes e inclusive el próximo martes

Fue el diputado Diego Schal-

per (RN) quien ofició al Mine-duc por lo dispuesto; de ello dio cuenta en redes sociales y fue allí en donde Cataldo respondió que "de acuerdo con la Ley 21.693, que regula estas elecciones, es el Servicio Electoral quien deter-mina los establecimientos públicos, particulares subvenciona-

cos, particulares subvencionados y privados que servirán como locales de votación".

Citando —seguidamente— el "Art. 60 de LOC, sobre votaciones populares y escrutinios (DFL Nº 2/2017", el que "establece que a partir de las nueve horas del segundo día anterior a la elección o plebiscito, en cada

recinto de votación iniciará sus funciones una oficina electoral (...) en virtud de lo anterior, desde el día 24 de octubre, a las 9:00 horas, tanto los delegados de las Juntas Electorales como las Fuerzas Armadas y Carabineros deben constituirse en los locales de votación'

Respuesta del Servel: "Innecesario"

No obstante, el Consejo Directivo del Servel se reunió ayer y, entre otras decisiones, emitió un desmentido. "Dicha suspensión", inicia la declaración, "ha

sido dispuesta por Ministerio de Educación, a través de sus secre-tarios regionales ministeriales, por medio de resoluciones, sin coordinación con el Servicio coordinación con el Servicio Electoral. En la Región Metropo-litana, a través de la resolución exenta 2159, del 3 de octubre de 2024, se establece la suspensión de clases, sin recuperación, para toda la región, durante los días jueves 24, viernes 25 y lunes 28 de octubre. Adicionalmente, se suspenden también las clases el martes 29 de octubre en aquellos establecimientos que sean sede de colegios escrutadores". El Servel —añade la "aclara-



Así como en Talca, el Servicio Electoral distribuyó en todo el país los materiales para los comicios regionales y municipales de mañana y pasado

"en cumplimiento del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 21.693, acordó dictar ins-trucciones para la elección 2024 trucciones para la elección 2024 en dos días publicada en el Diario Oficial el 6 de septiembre
2024. En ellas se indicó que en
los establecimientos educacionales que fueran local de votación, el delegado de la Junta
Electoral y la fuerza encargada
del orden público, procurarán del orden público, procurarán mantener su funcionamiento habitual de clases hasta las 14:00

horas del jueves 24 de octubre" Por otra parte, en el documen-to se explicita que "el Consejo Directivo de Servel considera que para el evento electoral es innecesaria la suspensión de cla-ses generalizada del lunes 28 de octubre, de la misma forma en que tampoco sería necesaria para aquellos establecimientos educacionales que en ese día o el siguiente funcionen como Colegios Escrutadores (solo 291 en el